

Noviembre de mil ochocientos doce años. Su excelencia don Francisco de Santon martín Alcalde ordinario de ella según la Constitución Política Dixo q por el correo Extraordinario q allegado en la mañana de este día arribado el día antecedente de la Junta Superior Provincial. lo q mando para el Ayuntamiento para tratar del contenido, como fin. Se dio en el día: así lo Provo y firma seg certifico =

San Martín
de
Cataluña

Ante mí.

Provoal
Corral

del Alguacil m^o } In mediatam yo el Ex^{mo} nro a Salvador Yelo Alguacil m^o de Turpado citare in mediatam a los concejales para q concurren en la causa Capitular de =

Corral

Acuerdo. Estando en la causa Capitular de donde an concurredo en virtud de citacion el Sr. Fr. Santos martín Alcalde ordinario, Roque Yelo. Pargual Ruiz, Torib. Gomez Simon y Pargual Rodriguez Regidores y Juaguan Gomez Provedor General. todos nombrados segun la Constitución Política de la Monarquía Española, en esta virtud como por el Ayuntamiento, se hizo presente el día que se adirige por la Junta Provincial del Reyno para q se informe acerca de los Particulares q comprehende a solicitud del Ayuntamiento de la villa de Blanca y haviendola visto dixeron se ponga dho informe con r

